

Expediente: B-83/01 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA “EVA PERON”** presenta Proyecto de Resolución Ref: Solicitud nómina de beneficiarios Planes de Emergencia Laboral.-

VISTO:

La emergencia laboral y la reocupación efectuada de los diferentes planes de trabajo en lo que se refiere a nóminas de beneficiarios; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2000, en dos oportunidades se solicitó al Departamento Ejecutivo que por el área que correspondiera se de a conocer la nómina de beneficiarios que se encuentran en las diferentes tipologías de trabajos en los Programas de Emergencia Laboral dependientes de la Secretaría de la Producción .-

Que en el mes de Abril del corriente año, se solicita a la Secretaría de la Producción, a través de una nota dirigida a su Secretario, que haga llegar la nómina de beneficiarios, obteniendo como respuesta que la información solicitada no podía ser entregada sin la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que cumpliendo con las vías administrativas correspondientes solicitamos esta nómina al Sr. Intendente, a través de una nota dirigida a estos efectos.-

Que a la fecha no se ha tenido ninguna respuesta a lo peticionado, razón por la cual se realiza este pedido de informe nuevamente.-

Que este pedido se origina debido al tratamiento sensible que significa la distribución de los cupos, como consecuencia de tratarse de ocupaciones de emergencias dirigidas a atenuar la desocupación, que aflige a la sociedad de Pergamino.-

Que es necesario y así lo consideramos, conocer la nómina de beneficiarios de estos Planes de Emergencia, pues esto da transparencia, lo que aleja todo tipo de tratamiento ligado a intereses sectoriales.-

Que la necesidad de trabajo no hace distinciones de ningún tipo y solamente el ciudadano es el que la siente y la padece.-

Que esta solicitud es para dar respuesta al diario reclamo que se recibe de parte de quienes no han sido contemplados o han sido relegados de los beneficios que otorgan estos planes.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Julio de 2001**, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo , para que a través del ----- área que corresponda haga llegar a este H. Concejo Deliberante, la siguiente información: **Cantidad de cupos de cada uno de los diferentes planes que funcionan en el ámbito municipal, detallando nombres, direcciones y lugares de afectación de las tareas de cada trabajador, como así también plazo de duración de los mismos teniendo en cuenta, fecha de inicio y finalización de cada programa.- Entiéndase por Programas los de nivel: Nacional, provincial y Municipal de los años 2000 y 2001.-**

ARTICULO 2º- De forma.-

PERGAMINO, Julio 30 de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 1249/01.-


Osvaldo H. B.
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Juan C. Zoultal
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE